



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Disposición

Número:

Referencia: EX-2019-61901063-APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2019-61901063-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma DROGUERÍA LATINA S.A., Legajo N° 505 (Tránsito Interjurisdiccional de Medicamentos), solicita la limitación del Director Técnico y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase al Farmacéutico Señor ARIEL ALBERTO COLASANTI, Documento Nacional de Identidad N° 24.061.360, Matrícula Nacional N° 16.342, como Director Técnico de la firma DROGUERÍA LATINA S.A., Legajo N° 505, con domicilio en la calle Martiniano Leguizamón N° 3.234, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 01 de julio de 2019.

ARTÍCULO 2°.- Designase a la Farmacéutica Señora MARIANA LINA OSORIO VILLALBA Documento Nacional de Identidad N° 18.397.179, Matrícula Nacional N° 14.622, como Directora Técnica de la firma DROGUERÍA LATINA S.A., Legajo N° 505.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele

entrega de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2019-61901063-APN-DGA#ANMAT